

561

Marcos Paz,

15 FEB 2022

VISTO

El Art. 276 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

El Art. 130 y siguiente del reglamento de contabilidad

El Art. 50 y 53 de las Disposiciones de Administración Decreto 2980/00

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Desarrollo Productivo del Municipio de Marcos paz, ha solicitado a este DEM la declaración de interés la "Reunión de la Comisión Local de Emergencia y Desastre Agropecuario. El día Jueves 17 de febrero del corriente año.

Que la Ordenanza Municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el partido de marcos paz.-

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.-

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del partido de Marcos paz.

DECRETA

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal de Marcos Paz a, "Reunión de la Comisión Local de Emergencia y Desastre Agropecuario. El día Jueves 17 de febrero del corriente año.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese

*[Signature]*

PROF. VICTOR HUGO MAGNI  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
HUMANO Y ASUNTOS MUNICIPALES  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

*[Signature]*

JOAQUIN T. GARCENANDIA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

*[Signature]*

ING. DANIELA NDEMI BRAGA  
SECRETARIA DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y AMBIENTE SUSTENTABLE  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Dec. Nº 561 Año 2022 Folio 740